



GOBIERNO  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

**SECRETARÍA GENERAL.  
ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**

Correspondiente a la trigésima cuarta sesión de carácter ordinaria del pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015.-----

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce, en el recinto oficial, que se ubica en el edificio, que ocupa el Palacio Municipal, con fundamento a lo estipulado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en términos del artículo 29 fracción I de la Ley antes mencionada, los C. C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, se reunió el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; para celebrar la trigésima cuarta sesión ordinaria, misma que se desarrollará bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Palabras de bienvenida.-----
- II. Lista de asistencia.-----
- III. Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.-----
- IV. Lectura y aprobación del presente orden del día-----
- V. Lectura y aprobación del acta anterior.-----
- VI. Autorización para acogerse a los beneficios del decreto 24386/LX/14, decretado por el Congreso del Estado de Jalisco.-----
- VII. Análisis, discusión y aprobación para conceder facultades al **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que concurren a la suscripción del contrato de comodato de acceso al programa de **"Apoyo al Transporte para Estudiantes"** en su modalidad multimodal, con el Gobierno del Estado de Jalisco.-----
- VIII. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de **Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo, del Estado de Jalisco.**-----
- IX. Asuntos generales.-----
- X. Clausura de sesión.-----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMER PUNTO.**- En uso de la palabra, el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente sesión ordinaria.-----

**SEGUNDO PUNTO.**- El **Secretario General y Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015, el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA**, procede a pasar lista de asistencia, siendo esta la siguiente:-----



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.  
**SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL:** LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

**TERCER PUNTO.-** El Secretario General y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento da cuenta de la presencia del 100% (cien por ciento) de la totalidad de los integrantes de éste H. Ayuntamiento, por lo que declara que existe quórum legal, por lo que se continúa con la trigésima cuarta sesión de carácter ordinaria de este H. Ayuntamiento.-----

**CUARTO PUNTO.-** En el presente punto el Secretario General y Síndico Municipal procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión ordinaria, por lo que en votación económica se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por mayoría calificada de votos, procediéndose al desahogo de la misma.-----

**QUINTO PUNTO.-** Acto seguido el Secretario General y Síndico Municipal LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA da lectura al acta anterior que corresponde a la trigésima tercera sesión de carácter extraordinaria, por lo que en votación económica se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por mayoría calificada de votos.-----

**SEXTO PUNTO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, expone que el día 01 primero del mes de abril del presente año se publicó en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el decreto 24386/LX/14, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, por ende para conocimiento de los ediles, le solicita al Secretario General y Síndico Municipal, dé lectura al decreto en mención, mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones Municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del decreto; aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión del 13 de marzo del 2014, en consecuencia se procede a dar lectura al decreto.-----

Una vez terminada la lectura al decreto de referencia y en uso de la palabra el Presidente Municipal expone que el fin social de este decreto radica en que los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, se acerquen a los contribuyentes, proponiendo una alternativa para la regularización de los adeudos catastrales y del servicio de agua potable, saneamiento, alcantarillado y de todos los ingresos Municipales; decreto que fortalece en el corto y largo plazo la recaudación, lo cual

Hugo Moreno M.  
Ma. Yre Bz



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

permite sanear la cartera de cuentas. Esta acción también persigue el apoyo para las familias que menos tienen o que se encuentran en un estado económico difícil.

Con base a lo anterior una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por el pleno de cabildo, por **mayoría calificada** de votos, se toman los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, acogerse a los beneficios del decreto 24386/LX/14, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado el 01 primero del mes de abril del presente año, en el periódico oficial El Estado de Jalisco; a realizar un descuento del 70% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de contribuciones catastrales y del servicio de agua potable, saneamiento, alcantarillado y de todos los ingresos Municipales; que se hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del decreto 24386/LX/14.-----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; a realizar el descuento del 70% sobre los recargos de las contribuciones Municipales, solamente en los meses de junio, julio, noviembre y diciembre del presente año.-----

**TERCERO.-** Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el H. Ayuntamiento.-----

**CUARTO.-** La gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga.-----

**SÉPTIMO PUNTO.-** En consecuencia el **Presidente Municipal**, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento, que el Municipio de Hostotipaquillo, se encuentra dentro de las regiones del Estado de Jalisco, para poder participar dentro del programa **"Apoyo al Transporte para Estudiantes"**, el cual consiste en la entrega de unidades de transporte, en comodato, a favor de los Ayuntamientos de los Municipios para que sean destinados exclusivamente al traslado de estudiantes hacia o desde sus centros educativos.-----

Por lo anteriormente el Presidente Municipal, somete al análisis, discusión y aprobación para conceder facultades al **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que concurren a la suscripción del contrato de comodato de acceso al programa de **"Apoyo al Transporte para Estudiantes"** en su modalidad multimodal, con el Gobierno del Estado de Jalisco.-----

En vista de lo anterior, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la solicitud, de ahí que una vez discutido por el cabildo, por **mayoría calificada** de votos se toma el siguiente acuerdo:-----

no. 2 de B3

Hugo Mocerón



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

- REGIDOR: PROFRA. GULLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.
- SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.
- REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.
- REGIDOR: NANCY SARAHI CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.
- REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.
- REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.

-----ACUERDO:-----

**PRIMERO.-** Es aprobado en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, la iniciativa Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco.-----

Una vez aprobado la Iniciativa de Reglamento correspondiente, el **Secretario General**, somete a consideración de los presentes, instruir tanto al **Presidente Municipal** como al **Secretario General y Síndico Municipal**, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado, realicen su aplicación en lo conducente, así como su promulgación y publicación en la gaceta Municipal, moción que es **aprobada por mayoría calificada de los presentes**, esto con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás preceptos jurídicos aplicables.-----

**NOVENO PUNTO.-** Asuntos generales.-----

I.- En uso de la palabra el **Presidente Municipal**, explica que por parte de la Dirección General de Registro Civil del Estado de Jalisco, se está llevando a cabo la digitalización de las actas del estado civil de las personas, para lo cual el oficio están solicitando personal para digitalizar los libros pendientes, por ende se solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento para que se autorice el pago de viáticos para cuatro personas, que serán comisionadas para cumplir dicha tarea, por aproximadamente cinco días.-----

Por consiguiente el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la solicitud expuesta por el **Presidente Municipal**, tomando el acuerdo por **mayoría calificada** en los siguientes términos:-----

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para que por conducto del **Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, pague por concepto de los viáticos necesarios que se eroguen para cuatro personas, por cinco días, con el fin de digitalizar los libros pendientes de las actas del estado civil, de la oficina de Registro Civil de esta Municipalidad.-----

Hugo Moreno M.  
M. A. P. B. 3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

**PRIMERO.-** Se faculta al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ**, Presidente Municipal, al **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA**, Secretario General y Síndico Municipal y al **C. LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES**, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para concurren a la suscripción del contrato de comodato respectivo de acceso al programa citado, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.-----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; por conducto del **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que se realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del Municipio, con el fin de garantizar el correcto y buen funcionamiento de la unidad, autorizando el presupuesto y partidas mensuales de la siguiente manera:-----

	<b>PARTIDA.</b>	<b>PRESUPUESTO MENSUAL</b>
Salario del operador.	Gasto corriente	\$4,560.94
Mantenimiento de la unidad.	Gasto corriente	\$3,333.33
Combustible.	Gasto corriente	\$5,268.00

**OCTAVO PUNTO.-** En uso de la voz el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA**, **Secretario General y Síndico Municipal** quien menciona que se dará lectura a la síntesis de la minuta de la **iniciativa de Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo, del Estado de Jalisco**, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Reglamento y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Regidores Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En uso de la voz el **Regidor C. HUMBERTO GONZALEZ VARELA** solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura de la **iniciativa de Reglamento correspondiente toda vez que a los regidores ya se les entregaron copias del mismo en la sesión trigésima segunda celebrada el día 26 veintiséis del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce**, por consiguiente en uso de la voz el **Secretario General y Síndico Municipal** somete a votación del H. Ayuntamiento la propuesta hecha por el **Regidor C. HUMBERTO GONZALEZ VARELA** la cual es **aprobada por mayoría calificada de votos**.-----

En virtud de lo anterior el **Secretario General y Síndico Municipal** pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores, pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido y dictaminado, el cual es aprobado por **mayoría calificada de votos de los Regidores**.-----

En mérito de lo expuesto con anterioridad, el **Secretario General y Síndico Municipal**, somete a **votación nominal**, la **iniciativa Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco**, siendo aprobado por **mayoría calificada de votos** el siguiente:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.**



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

II.- Pasando a otro punto el **Presidente Municipal**, quien explica que por parte del Gobierno del Estado de Jalisco; se está implementando el "Programa de Mochilas con Útiles Escolares" para los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, así como estudiantes de los mismos niveles de educación especial, de las instituciones de Educación Pública en el Estado de Jalisco. -----

En ese contexto se considera, que es de vital importancia que nuestro Municipio participe dentro del programa en cita, a razón que el programa persigue como objetivo principal la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco; además de esta manera apoyará la economía de los hogares, para que la falta de ingresos no sea factor de deserción escolar. -----

Consecuentemente una vez discutido y habido un amplio intercambio de opiniones por el pleno del cabildo, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la solicitud del **Presidente Municipal**, de ahí que en votación económica por **mayoría calificada** de votos se toman los siguientes acuerdos:-----

**A)** El H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de educación preescolar, primaria y secundaria, de escuelas públicas del Estado.-----

**B)** El H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; se compromete a aportar la cantidad del 50% (cincuenta por ciento) que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública (SEP). -----

**C)** El H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, faculta al **Presidente Municipal y Síndico Municipal** para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado, en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de la aportación del 50% (cincuenta por ciento) por parte del Municipio de Hostotipaquillo y 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo del Programa Mochilas con los Útiles.-----

**D)** El H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco vigilará por medio de sus comisiones respectivas(o de quien estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío o de recurso o mala administración de los mismos. o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los útiles, éste H. Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le correspondan a su Municipio, hasta



GOBIERNO  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó independientemente de las demás acciones legales que correspondan. -----

III.- En el presente punto se concede el uso de la voz al **Presidente Municipal** quien solicita autorización para que él como **Presidente Municipal** y el **Secretario General y Síndico Municipal** celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra denominada "**Construcción de Glorieta y Camellón, en carretera entronque a la Yesca, Km. 8+300 del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco**" dentro del programa **Fondereg 2014** con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

Por ende una vez habiendo un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los Regidores, el **Secretario General y Síndico Municipal** consulta a los presentes si están de acuerdo en autorizar la solicitud del Presidente Municipal, a lo que se tomó por **mayoría calificada** de votos el siguiente acuerdo:-----

Por mayoría calificada de los CC. **LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ, HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA, MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO, GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS, FABIOLA YULETH VEGA ALFARO, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS, NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA, HUGO MORENO MIRAMONTES y FABIOLA BARAJAS MURO**, Regidores que integran el H Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; se autoriza al **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ**, en su carácter de **Presidente Municipal** y al **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA Secretario General y Síndico Municipal** respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado Jalisco; celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra denominada "**Construcción de Glorieta y Camellón, en carretera entronque a la Yesca, Km. 8+300 del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco**" dentro del Programa **Fondereg 2014**, de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco; misma que se enlista de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL.
Construcción de Glorieta y Camellón, en carretera entronque a la Yesca, Km. 8+300 del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.	Construcción de Glorieta y Camellón, en carretera entronque a la Yesca, Km. 8+300 del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.	\$612,244.90	\$1,428,571.42	\$2'040,816.32

*Hugo Moreno*

*Ma. Spe. B3*



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

TOTALES.	\$612,244.90	\$1,428,571.42	\$2,040,816.32
----------	--------------	----------------	----------------

Acta número 34.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$1,428,571.42 (Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil, Quinientos Setenta y Un Mil pesos 42/100 M.N.)** para la obra Construcción de Glorieta y Camellón, en carretera entronque a la Yesca, Km. 8+300 del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

IV.- En otro aspecto el Presidente Municipal, comenta a los Regidores, que se han recibido constantes peticiones y solicitudes de la ciudadanía de nuestro Municipio, en el sentido que solicitan el apoyo para gestionar la adquisición de la navegación denominada barcaza (chalan o panga) que está siendo utilizada como medio de tránsito de personas y vehículos por el embalse de la presa La Yesca, entre los Municipios de Hostotipaquillo y Tequila, Jalisco; hacia el Municipio de La Yesca, Nayarit y viceversa.

A manera de antecedente el servicio de transporte por el embalse, lo estaba brindando la Comisión Federal de Electricidad, como compromiso temporal en tanto se construyeran las vías alternas de comunicación de los afectados, actualmente no se está brindando, lo cual representa una grave afectación social y económica, por lo que los habitantes están incomunicados, si bien es cierto que la Comisión Federal de Electricidad ya concluyó la mayoría de los trabajos de construcción de vías alternas de acceso a las localidades afectadas de los diversos Municipios, también es cierto que dichas vías de comunicación no garantizan que en todo y tiempo y momento se tenga acceso por las mismas, a razón de lo accidentado de la geografía de la zona, lo cual se tienen indicios que en los temporales de lluvia habrá derrumbes considerables que impedirán el acceso por las mencionadas vías y por ende incomunicados.

Por lo anterior la incomunicación por las carreteras representa un grave peligro para la ciudadanía de nuestro Municipio que transita de un Municipio a otro, en el sentido que estando incomunicados se estaría en riesgo su comunicación, desarrollo, seguridad, salud, trabajo y comercio para su subsistencia, siendo de imperiosa necesidad la comunicación entre los Estados de Jalisco y Nayarit así como de sus comunidades, para el desarrollo de sus pueblos.

Además que este medio de navegación será de importante utilidad para los habitantes aledaños de la zona, para el desarrollo de la actividad de la pesca que se llevará a cabo en el embalse de la presa La Yesca, así como el desarrollo de

Hugo Moreno M.

María del Socorro

*[Handwritten signatures]*



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.  
otras actividades como lo es la ganadería, agricultura, acuacultura, reforestación de las cuales depende la economía de los ciudadanos, por ende la intención es generar condiciones de desarrollo integral para todas las comunidades incomunicadas.-----

Cabe mencionar que se han tenido reuniones con autoridades Municipales de La Yesca, Nayarit y Tequila, Jalisco; así como funcionarios de la Comisión Federal de electricidad, donde se establecieron como compromisos que la CFE se comprometía a gestionar la donación en líquido o en especie para la adquisición barcaza (chalan o panga), asegurando que por el procedimiento de la paraestatal se estaría en condiciones de formalizar la donación en aproximadamente 3 tres meses.-----

En el contexto del párrafo anterior, el problema radica en el lapso de los tres meses que no se está garantizando el servicio de barcaza (chalan o panga) para los transeúntes de los diversos Municipios, por ende se platicó con los Presidentes de la Yesca, Nayarit, Tequila, Jalisco; ciudadanos afectados, comité comunitario de El Chalan, donde se pactaron compromisos, en los que los Presidente Municipales estudiarían la posibilidad de que los H. Ayuntamientos apoyaran cada uno con el pago de un mes de arrendamiento para garantizar el servicio de la barcaza (chalan o panga).-----

Por consiguiente habiendo un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por los integrantes del H. Ayuntamiento, el **Secretario General y Síndico Municipal pregunta** si están de acuerdo en aprobar la propuesta del Presidente Municipal, por lo que en votación económica por mayoría calificada, se sujetan a al siguiente acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para que dentro de sus posibilidades se apoye con el pago de un mes de arrendamiento para garantizar el servicio de la barcaza (chalan o panga) en beneficio de los ciudadanos de este Municipio.-----  
OZTOTHPAC

**SEGUNDO.-** Se autoriza al **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Pública Municipal** para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; celebren y suscriban los convenios y acuerdos necesarios, con los sujetos facultados para ello, para la ejecución del presente acuerdo.-----

V.- Pasando a otro asunto, en la intervención del Presidente Municipal, menciona que se tiene programado, mediante proyecto ejecutivo, la construcción de la obra pública por administración directa, denominada (Construcción de empedrado ahogado en concreto en la localidad de La Montaña).-----

Por lo tanto el **Presidente Municipal** solicita la autorización para la ejecución de la mencionada obra, en consecuencia el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta a los Regidores, si están de acuerdo en autorizar la solicitud del **Presidente Municipal**, para lo cual en votación económica, por mayoría calificada de votos se toman los siguientes acuerdos:-----

Hugo Moreno M.

Ma. Leticia B. J.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

AYUNTAMIENTO  
HOSTOTIPAQUILLO

Acta número 34.

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; la ejecución de la obra pública por administración directa, denominada (Construcción de empedrado ahogado en concreto en la localidad de La Montaña).....

**SEGUNDO.-** Se autoriza al **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; celebren y suscriban los convenios pertinentes, con quien corresponda, de igual manera se les faculta en términos amplísimos, para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo.....

**VI.-** En el presente punto en uso de la voz el **Presidente Municipal** expone que derivado de la gestión ante las diversas instancias de gobierno, se han obtenido buenos resultados, como lo es la participación dentro de los diversos fondos del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014. En ese contexto después de un amplio intercambio de opiniones y haberlos discutido lo suficiente por este cuerpo edilicio, por **mayoría calificada** de votos toman los siguientes acuerdos:.....

**Primero.-** Se autoriza al Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de **\$200,000.00 (Doscientos Mil pesos 00/100 M.N.)** que será ejecutada antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del Programa Contingencias Económicas para Inversión 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014.....

Relación de obras a ejecutar:

No.	Nombre de obra.
1	Electrificaciones varias localidades

HOSTOTIPAQUILLO

**Segundo.-** Se autoriza al **Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal** para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.....

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.....

**VII.-** En el presente punto y en el uso de la palabra el **Presidente Municipal**, menciona que se tiene programado, mediante proyecto ejecutivo, la construcción de la obra pública por administración directa, denominada (Construcción de red de drenaje en la localidad de Huajacatlán Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco); con un monto presupuestado, por la cantidad de **\$1,068,444.43 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil, Cuatrocientos**

Hugo Moreno M.  
no. 306 B 3



AYUNTAMIENTO  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.  
**Cuarenta y Cuatro pesos 43/100 M.N.)** con una extensión de 1,506.00 Mil  
Quinientos Seis metros cuadrados.-----

Por lo tanto el **Presidente Municipal** solicita la autorización para la ejecución de la mencionada obra, en consecuencia una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlos discutido lo suficiente, el **Secretario General y Síndico Municipal** pregunta a los Regidores si están de acuerdo en autorizar la solicitud del **Presidente Municipal**, para lo cual en votación económica, por **mayoría calificada de votos**, se toman los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; la ejecución de la obra pública por administración directa, denominada (Construcción de red de drenaje en la localidad de Huajacatlán Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco). Con un monto presupuestado, por la cantidad de **\$1,068,444.43 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesos 43/100 M.N.)** con una extensión de 1,506.00 Mil Quinientos Seis metros cuadrados -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al **Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; celebren y suscriban los convenios y contratos que sean necesarios, con quien corresponda; de igual manera se les faculta en términos amplísimos para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo.-----

**VIII.-** En el siguiente punto, en el uso de la voz el **Presidente Municipal**, solicita a este H. Ayuntamiento la autorización para que, por medio de la Hacienda Pública Municipal se realice un traspaso bancario electrónico de fondos de la cuenta denominada **FISE 2013** número 0194607473, hacia la cuenta denominada **PARTICIPACIONES** número 0170603597, ambas cuentas registradas en **BBVA BANCOMER S.A.** Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero; a favor del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; traspaso bancario electrónico de fondos de la primera cuenta a la segunda por un monto total de **\$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.)**.-----

Lo anterior debido a que la cuenta denominada **FISE 2013** número 0194607473, no se cuenta con chequera para realizar la operación de pago por el concepto a que están destinados los recursos de **FISE 2013**; y en la cuenta denominada **PARTICIPACIONES** número 0170603597, si se cuenta con chequera para realizar la operación de pago por medio de cheque; atendiendo además a la urgencia para realizar el pago al contratista.-----

En el contexto de los párrafos anteriores, una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlos discutido lo suficiente, el Secretario General y Síndico Municipal, pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la solicitud expuesta por el Presidente Municipal, para lo cual en **votación económica**, por **mayoría calificada de votos** se toman el siguiente acuerdo:-----



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

**ÚNICO.-** Se autoriza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, para que por conducto de la Hacienda Pública Municipal, se realice un traspaso bancario electrónico de fondos de la cuenta denominada **FISE 2013** número 0194607473, hacia la cuenta denominada **PARTICIPACIONES** número 0170603597, ambas cuentas registradas en BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero; a favor del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; traspaso bancario electrónico de fondos de la primera cuenta a la segunda por un monto total de **\$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.)**.-----

La justificación de lo anterior, a razón a que la cuenta denominada **FISE 2013** número 0194607473, no se cuenta con chequera para realizar la operación de pago por el concepto a que están destinados los recursos de **FISE 2013**; y en la cuenta denominada **PARTICIPACIONES** número 0170603597, si se cuenta con chequera para realizar la operación de pago por medio de cheque; atendiendo además a la urgencia para realizar el pago al contratista.-----

**IX.-** Por otra parte y en uso de la palabra el Regidor **GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS**, propone se estudie la posibilidad que con apoyo de este H. Ayuntamiento, para subsolar las parcelas de este Municipio, para el mejoramiento de las mismas. En respuesta el **Presidente Municipal** menciona que se harán las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de Jalisco, para que nos apoyen con maquinaria para llevar a cabo dichos trabajos.-----

**X.-** En la participación de la Regidora **GULLERMINA CORONA LÓPEZ**, expone que siempre se ha tratado de dar apoyo y protección a los adultos mayores, en el sentido que se les priorice en la atención y acceso a los servicios de salud, trabajo y programas sociales, haciendo hincapié que por parte del personal encargado de ejecutar el Programa de Oportunidades, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, no tratan de dar esa priorización a los adultos mayores y que presentan alguna discapacidad o imposibilidad, por ello propone se gestione ante la SEDESOL, el que se brinde ese trato de atención preferencial a los adultos mayores que presenten alguna enfermedad grave y/o discapacidad física, para evitar que se ponga más en riesgo su salud.-----

En respuesta a lo propuesto por la Regidora, el **Presidente Municipal** menciona que ya se tuvo conocimiento de esa situación y que ya se habló con el personal de SEDESOL, pero de la misma manera expondrá la circunstancia ante quien corresponda, para que se mejore este servicio.-----

**XI.-** En la intervención de la Regidora **FABIOLA BARAJAS MURO**, quien en uso de la palabra, menciona que es pertinente se programen campañas para el control y prevención de plaga de roedores, en atención a la queja del problema por parte de la ciudadanía.-----

Por lo anterior el **Presidente Municipal**, menciona que resulta conveniente que como lo menciona la Regidora se exponga el problema ante el Consejo de Salud Municipal, para que se analicen y estudien las mejores soluciones al programa planteado.-----



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tü Bienestar.*

Acta número 34.

XII.- En otro punto en uso de la palabra por las C.C. Regidoras **MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO** y **GULLERMINA CORONA LÓPEZ**, que de manera conjunta exponen que es conveniente se recomiende a todos los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, para que se garantice el buen trato y atención a la ciudadanía que acude a los servicios del H. Ayuntamiento.-----

En ese contexto el **Presidente Municipal**, les comenta que se les sigue dando la instrucción a todos los servidores públicos para que se garantice primero que nada el buen trato, servicio y atención a todos los ciudadanos.-----

XIII.- En la siguiente intervención la Regidora **MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO** menciona que en atención a los locatarios del Mercado Municipal se han hecho diversas solicitudes respecto de una parte del techo del inmueble que se encuentra descubierto por ende el agua y la luz solar afecta a ciertos locatarios, además menciona que están dañando las instalaciones del mismo. En respuesta el **Presidente Municipal** menciona que está programado instale una especie de domo como recubrimiento, para evitar que los factores naturales afecten, siempre y cuando no se altere sustancialmente la infraestructura o diseño del referido bien, por otra parte también para evitar que se dañe el pasto del Mercado Municipal, se tiene contemplado cercarlo.-----

XIV.- Pasando a la siguiente exposición por parte del Regidor **MIGUEL HIDALGO MACÍAS**, quien menciona el tema de los animales que andan por las calles del Municipio, que en muchos casos no tienen dueño cierto ni conocido, pero que en algunos casos si tienen dueño pero que no se hacen cargo de ellos, en efecto esto es un problema para los ciudadanos a razón de los daños que causan problemas de higiene, aseo público, salud y seguridad para los mismos.-----

Ante esto el **Presidente Municipal**, considera conveniente antes que todo reglamentar este tipo de situaciones, para lo cual propone se elabore el proyecto de reglamento de mascotas, para de ahí partir a la implementación de acciones y soluciones del problema. Por el momento se girarán las instrucciones pertinentes a la Dirección de Protección Civil Municipal, para que apoyen en aminorar los problemas y molestias causados por estos animales.-----

XV.- Acto seguido el Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES** expone la problemática existente con los comercios donde se les permite la entrada y consumo de bebidas embriagantes a las personas menores de edad en tiendas, billares y bares de esta población, por ello propone se giren oficios de aparcibimiento a los establecimientos donde se expenden bebidas embriagantes y además de que se vigile y se sancione a los comercios que estén infringiendo la normatividad aplicable.-----

De nueva cuenta el Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES** también propone se vigile y se sancione a la ciudadanía que arroje basura en las vías públicas. Correlacionado a lo anterior el Regidor propone se realice una campaña de saneamiento de los basureros clandestinos, en colaboración con los servidores públicos de este H. Ayuntamiento.-----



GOBIERNO MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cambiando para Tu Bienestar.*

Acta número 34.

Por lo anterior el **Presidente Municipal**, menciona que se instruirá a la Dirección de Protección Civil Municipal, para que se elabore el plan de trabajo y se programe la campaña de saneamiento que propone el Regidor.-----

**DÉCIMO PUNTO.-** En Hostotipaquillo, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 15 quince del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce, se da por clausurada oficialmente la trigésima cuarta sesión de carácter ordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, Administración 2012-2015.-----

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen.-----

Doy fe cúmplase.

**PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.**

**REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.**

**REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.**

**REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.**

**REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.**

**REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.**

**REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE**

**REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.**

**REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.**

**REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.**

ATENTAMENTE.

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN".  
HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014.



LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.

SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN  
2012-2015.